

## *Apelar y argumentar*

El objetivo de este trabajo es considerar las diferencias entre «argumentación» y «apelación», dos posibilidades para la razón práctica. La relación que entre éstas se establece fue analizada por O. Schwemmer y responde a un tema de interés para el discurso filosófico moral, toda vez que su estructura racional no conduce necesariamente a desprenderse de los recursos del lenguaje persuasivo. Lo cual implica tomar en cuenta la doble génesis de aquél, génesis *fáctica y normativa*, tal como suelen hacerlo los Constructivistas. En modo alguno significa dar prioridad a uno solo de los extremos, argumentación o apelación, pues esto llevaría a hacer de la Ética un discurso laxo en demasía, cercano a la Literatura, o bien un mero intercambio de información. El delicado equilibrio entre razonamiento y buena forma, forma persuasiva incluso, nos conduce a una Ética más inspirada en la *Crítica del juicio* que en la *Crítica de la razón práctica*. Y más consciente también de las aportaciones clásicas, en las cuales era impensable la separación entre elocuencia y virtud. Tal tradición —la de Cicerón, Quintiliano, la Filosofía-Filología del Renacimiento, G.B. Vico— permitiría obviar los riesgos paralelos del cognitivismo y el emotivismo en Ética.

Cualquier tipo de reducción, en este doble sentido al que me he referido, pagaría un fuerte precio: verse obligado a dar por sentado que existen dos criterios de verdad o una doble verdad, para la ciencia y para las creencias, para la razón teórica y para la razón práctica. Sabido es que el lenguaje filosófico-moral presenta ciertas peculiaridades, con las que a veces no sabemos muy bien qué hacer: ¿es racional? ¿qué significa «recta razón»? ¿qué «se puede decir» dentro de ese tipo de discurso? La conexión entre discurso y narración abre además nuevas incógnitas en este sentido: ¿cuál es la semejanza y/o diferencia entre un discurso narrativo y otro especulativo? H. Blumenberg<sup>1</sup>, por ejem-

---

1. Cfr. BLUMENBERG, H.: *Schiffbruch mit Zuschauer*, Suhrkamp, Frankfurt, 1979, págs. 77-9.

plo, suele apoyarse sin prejuicios en las metáforas, como restos fósiles que son de un proceso teórico muy dilatado, muy antiguo, del cual sería ilógico prescindir. Las metáforas conforman así una metodología subsidiaria de la historia de los conceptos. Ello equivale a pensar sin prevenciones en los límites de un razonamiento que no es lógico, pero no por ello carece de cierta estructura. El rechazo de la lógica *alethica* responde por lo demás a un problema bastante antiguo; desde el razonamiento *erístico* de Aristóteles hasta la moderna Lógica deóntica, no ha dejado de dársele vueltas a las peculiaridades de lo que, para resumir, se denomina la Lógica sin verdad. De la viabilidad de semejante «lógica» depende la mayor parte de la solución a los problemas teórico-prácticos, que son el yunque en donde se ponen a prueba las Teorías éticas que pretenden ser explicativas con respecto a los mecanismos de la conducta moral. Por tanto, sin incidir en mayores precisiones técnicas, admítase que la resolución de casos prácticos necesita un instrumento que esté exento de determinados requisitos y, por contra, sujeto a otro tipo de reglas. No menos rígidas que las de la Lógica, pero más cercanas a lo que leímos en los *Tópicos y Argumentos sofisticos* de Aristóteles. ¿Cómo se construye un juicio moral? ¿Qué es el silogismo práctico? ¿Cómo se resuelve quien juzga? La condición es la «corrección», no la verdad; una Lógica de la racionalidad práctica es lógica de lo verosímil y sus efectos se registran en la capacidad de modificar actitudes y juicios, nuestras actitudes y nuestros juicios. ¿Una doble verdad? Si condescendemos con tal solución queda a salvo la peculiaridad de las convicciones de cada uno, pero se alejan definitivamente de las normas de racionalidad, para tomar las apariencias de la ideología y de la fe.

## 1. APELACION Y ARGUMENTACION

No, no son exactamente lo mismo «apelar» y «argumentar»<sup>2</sup>, ni «vindicar» es lo mismo que «validar»<sup>3</sup>. Podemos usar de muchas maneras las proposiciones que se refieren a aquello que, como «bien», también se dice de muchas formas. Las diferencias, sin embargo, no deben ser dramatizadas, contando con que sólo se trata de elegir la estrategia mejor para la solución de determinados problemas. «Racionalidad» alude entonces a la supuesta comprensibilidad de nuestros actos<sup>4</sup>, a su presentación lingüística también, a la teorización que sobre ellos hacemos; luego es preciso apurar los criterios y las reglas con

2. Cfr. el trabajo de SCHWEMMER, O.: *Appell und Argumentation*, en: KAMBARTEL, F.: *Praktische Philosophie und konstruktive Wissenschaftstheorie*, Suhrkamp, Frankfurt, 1979, págs. 148-211.

3. Una diferencia de importantes consecuencias para el análisis del lenguaje y el conocimiento moral. Cfr. FEIGL, H.: *Validation und Vindikation*, en: ALBERT, H. y TOPITSCH, E.: *Werturteilsstreit*. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1971, págs. 418-38.

4. Cfr. SCHWEMMER, O.: *Ethische Untersuchungen*, Suhrkamp, Frankfurt, 1986, págs. 103-5.

que lo atribuimos a la correlación medios, intenciones, fines y actos el calificativo de «racionales». En principio se excluirán otros recursos que intervienen en la secuencia anterior o, por lo menos, quedarán en segundo término. A esto obedece la separación artificial y nítida entre «racionalidad científica» y «racionalidad incompleta», entre «apelar» y «argumentar» o entre «validar» y «vindicar», entre Ética y Retórica. ¿A qué responden en realidad?

*Apelar* al auditorio, a fin de persuadirle de algo, quiere decir no reparar demasiado en la naturaleza retórica de los medios empleados a tal fin, y sí acudir a emociones o prejuicios incluso como apoyatura dialéctica, bastante eficaz por lo general. Los antiguos y menos antiguos reparos a la Sofística provienen de la prioridad que, al parecer, se concedía al éxito sobre la consistencia de las razones alegadas en el curso de una disputa, cuyos motivos más primarios podían coincidir con un litigio sobre pequeñas propiedades. La fuerte carga crítica e intelectualista de la Filosofía moral contemporánea, no analítica o no intuicionista, para pocas mientes en las virtudes de la Retórica, como era de esperar, dada su raíz kantiana, más que aristotélica. Ello limita su punto de vista porque no considera a los lugares y opiniones más comunes, siendo así que éstos condicionan de modo muy eficaz el juicio moral; poner entonces una actitud crítica frente a la tópica ocasionará en último extremo un rechazo apresurado de la mera persuasión. Pero la elocuencia, en su sentido clásico, era mucho más que eso, no ha de leerse como un mal remedio a falta de procedimientos menos indignos o más dignos, porque, como instrumento para convencer, requería además o de forma prioritaria cierta reputación de persona virtuosa, a fin de merecer algún crédito para el auditorio. En fin, hemos heredado, por razones muy diversas, una versión simplista de las artes de la elocuencia; quizás un experto de la época se extrañaría de nuestra suposición de que alguien llevara a buen término tal proceso de persuasión de espaldas a los valores compartidos y vigentes. Por lo tanto, ahora la separación de «apelación» y «argumentación» es, de un lado, totalmente necesaria para mantener el rigor analítico, pero, de otra, debería revisarse en términos absolutos, porque se trata tan sólo de dos estrategias, de medios distintos, quién sabe si para un idéntico fin.

«Argumentar» significa proponer una secuencia de razones y contrarrazones —sobre todo éstas— en torno a un problema de decisión, poniendo el mayor cuidado en los pasos a seguir hasta llegar a la conclusión. El precio de la orientación cognitivista a ultranza de la Ética ha sido, como sabemos, la debilidad práctica de las bases aseguradas por tal vía; el progresivo alejamiento del sentido común es una condición para el logro de cierto nivel crítico, pero no tiene por qué ser el resultado definitivo de tal salto de nivel. Como mínimo es preciso reconocer que la construcción del juicio moral es un objetivo nada desdeñable y merece que apliquemos a su construcción todos los medios a nuestro alcance. Al llegar a tal disyuntiva, *apelar/argumentar*, y en aras de los mejores resultados para la racionalidad práctica, la versión constructivista de la Filosofía moral subraya cuán esencial es asegurar la distancia entre la *dialéctica*, la *retórica* y la *argumentación*, a pesar de deben tenerse en cuenta de modo si-

multáneo; porque se ha empezado por el reconocimiento de límites difícilmente rebasables. Distancia que es, sin embargo, apenas perceptible desde un paradigma ajeno a la Teoría crítica y a la Teoría de la Escuela de Erlangen, pero completamente evidente desde dentro, desde la frontera que separa la «construcción» de la «reconstrucción». En ambos casos el hilo conductor ha sido y será la *comunicación, como modelo para la intersubjetividad o la validez transubjetiva* de los juicios. Prescindiendo por el momento de la exégesis respectiva, el tratamiento de la racionalidad práctica pasa en ambos casos por la negativa a aceptar que «argumentar» sea una clase subordinada de persuasión o «apelación». En suma, presentan un frente común contra el prescriptivismo y emotivismo, como la lectura más correcta de los problemas morales y sus enunciados correspondientes, en función de la cual cobra máxima relevancia la provisional separación del «apelar» y el «argumentar»:

«Apelar» significa solicitar la atención, requerir, influir en otros, condicionarles, sensibilizarles, mediante definiciones lo bastante persuasivas como para lograr el propósito que se pretendía. La apelación no deriva de un acuerdo previo sobre las cuestiones o los términos a emplear, sino que depende de los afortunados resortes con que alguien dirige a otro el consejo, la orden o recomendación; aunque no pasa por los condicionamientos de la construcción metódica, en principio su uso no es menos deseable que el de la argumentación; así que la preferencia por uno de ellos dependerá de la extensión e importancia del desacuerdo práctico que se desee evitar, así como de la relevancia que otorguemos a las mutuas diferencias y a la postulada ausencia de dominio. Entonces ¿cuál es la diferencia entre la «conversación» y el «razonamiento»? ¿Cuándo hay que comprometerse con un método muy elaborado de discusión en detrimento de las habilidades retóricas? No pasaría de ser un interesante proyecto o sugestiva hipótesis racional, pero carente de funcionalidad, a no ser porque, en el fiel de la balanza, empiezan a pesar los objetivos que, mediante tales recursos, se pretenden obtener. Schewemmer considera que el tránsito de una simple propuesta y contrapropuesta, el paso del mero conversar a los argumentos, en sentido estricto, sólo viene determinado por el significado vital que hayamos atribuido a los fines o contenidos sobre los que se ha provocado algún conflicto previo. Supone que no vale siquiera la pena iniciar un tratamiento metódico y crítico de las cuestiones prácticas hasta tanto no se produzca la conjunción de «necesidades vitales a satisfacer», irrenunciables por tanto, y «conflicto». En principio son dos poderosas razones que, en la contradicción, mueven a un razonamiento bien conducido.

«Argumentar» significa pues «razonar», «argüir», «convencer», introducir razones «válidas»<sup>5</sup>. En sentido constructivista se emplea como: 1.º) usar de unas oraciones para que el interlocutor acepte otras, que en todo caso se refieren a actos compartidos —se argumenta siempre dentro de discursos—;

5. Cfr. TOULMIN, S.: *El puesto de la razón en la ética*. Alianza, Madrid, 1979, pág. 183.

2.º) presentar de antemano los medios con los que se busca el acuerdo práctico con otro u otros individuos. El contenido es, por tanto aquí, tan importante como la forma, de modo que no basta con cumplir los requisitos de la retórica, el antiguo *recte loquendi*, haciéndose ineludible alguna referencia a los fundamentos del juicio moral. Al fin, la búsqueda de «buenas razones» o de las mejores razones acaba por demostrarse ambigua<sup>6</sup>, si no se logra con el oportuno concurso de la responsabilidad asumida por los agentes mismos. La apreciable diferencia con respecto a la «apelación» sirve para reforzar la noción de racionalidad o razonabilidad práctica, en sentido moderno e ilustrado, aun cuando sea preciso reconocer que las actitudes de los agentes morales no siempre se adecúan a sus condiciones ineludibles —somos sujetos racionales, pero no siempre lo somos—. La tarea del filósofo consistirá en decir esto, con toda la firmeza de que sea capaz y, a pesar de ello, determinar también cuándo y por qué se debe traspasar el límite de la apelación y poner en marcha el uso sistemático de argumentos bien formados, no por inhabituales, imposibles. A sabiendas que no hay verificación última posible de los enunciados prácticos, con la argumentación se mantienen ciertos mínimos de justificabilidad, muy recomendables para todo intercambio de opiniones, juicios, valores, deducción de consecuencias, etc.

## 2. VITALMENTE RELEVANTE

La prioridad de lo razonable sobre el acuerdo afortunado, pero casual, queda puesta de manifiesto cuando las consecuencias de los actos son manifiestamente incompatibles para la afirmación de los intereses ajenos, que en principio, son tan válidos como los propios. Cuando cobramos conciencia de cuán frecuentes son las ocasiones para la disparidad en los juicios y hasta qué punto importa evitar conflictos sin salida previsible, la introducción de nuevos medios para dar salida a fines relevantes aparece de vital importancia. La pregunta sobre el «cómo», sobre la técnica en cuestión —¿cómo alcanzar el diálogo modélico?—, plantea asimismo la existencia de ciertas normas de procedimiento —qué se admite como válido para la discusión—. Normas insoslayables a fin de no incurrir en retrocesos o circularidades, que tanto han gravado a la Filosofía moral, escindida entre la deducción y la fundamentación, en lo cual Schwemmer<sup>7</sup>, ha insistido repetidamente. La meta no será un consenso *à tout prix*, sino el acuerdo obtenido bajo determinadas condiciones, hipotético por tanto, en especial sobre las condiciones de simple inteligibilidad del mismo, lo cual no siempre ha sido puesto en primer plano por la Ética discursiva.

6. Cfr. NOWELL-SMITH, P. H.: *Ética*. Verbo Divino, Estrella, 1977, pág. 123.

7. Cfr. SCHWEMMER, O.: *Konstruktiver und deduktiver Begründungsbegriff*, en: LORENZ, B.: *Konstruktionen versus Positionen*, De Gruyter, Berlin, 1979, Bd. II, pp. 211-29.

La parte más interesante de los argumentos atañe por tanto al *qué*, más que al *cómo*, es decir, a los *finés* que se trata de compatibilizar en caso de conflicto. La jerarquización de éstos —finés superiores e inferiores— opera como una abstracción sobre el normal y fluido intercambio entre agentes, del que no se ocupa el Constructivismo, pues éste no es «relevante», no es de verdad un «problema» —sobre todo cuando no lo es en modo alguno—. Por consiguiente abstracta de la forma «natural» de comunicar, en favor de un artificio cuyas bondades aumentarán a medida en que se precisen más los términos, los ejemplos, los pasos a seguir, se asegure la comprensibilidad y enseñabilidad, que sean reversibles y, por tanto, siempre revisables. Y sobre todo, a medida que no se encuentren disponibles otros remedios menos artificiosos, dentro del género de los que funcionan «libres de dominio» —cuando éstos funcionan—. Una vez despejada la duda a propósito de «¿para qué entrar en discursos?»— pues se trata de una tarea a más de larga, ardua—, hay que precisar en qué consisten esos «pasos» de la argumentación, en los que ésta descansa y, en segundo lugar, por qué era y es tan importante para la racionalidad práctica el análisis de las argumentaciones. Por descontado, el Constructivismo admite que no son pasos «naturales», sino fruto de la competencia lingüística y de la decisión de formar la voluntad<sup>8</sup>. La *finalización*, *generalización* y *universalización* representan las fases que conducen, sucesivamente, a la aceptación del diálogo, el establecimiento de los términos del debate y la ampliación de las propuestas prácticas. Sin duda, el carácter siempre hipotético de las conclusiones finales originará más de una decepción en el lector impaciente ante tal literatura filosófica o en los afectados por problemas urgentes de decisión, pero asegura a un tiempo tanto la flexibilidad, la falta de dogmas interpuestos, como su completa dependencia con respecto a sujetos y contextos determinados —lo que considero un notable avance para la clarificación de los problemas de Moral o de Ética aplicada—. La relevancia de los fines pone además coto al fuerte formalismo, heredado de la ética kantiana, y amplía la referencia histórica de la nueva filosofía moral hasta sus fuentes, la ética aristotélica.

### 3. FINALIZACION

Las críticas de Scheler a Kant representan todavía un claro punto de referencia para explicar por qué caminos procede hoy la renovación constructivista de la Filosofía práctica. Su despego con respecto a Kant y el desengaño, con respecto al supuesto *Faktum der Vernunft*, no ocultan la deuda que tiene todavía para con él éste y otros programas filosófico-morales. Deuda equilibrada por la voluntad de volver a hablar de fines, antes que de deberes. Introduce un enfoque teleológico sensible, atento a la experiencia real de cada sujeto

8. Cfr. LORENZEN, P.: *Regeln vernünftigen Argumentierens*, en: *Konstruktive Wissenschaftstheorie*, Suhrkamp, Frankfurt, 1974, pág. 47.

moral; hay que asegurar sin duda la transubjetividad de las normas —en ello estriba al fin su *moralidad*—, es cierto, pero también es preciso mantener sin reservas la autonomía del sujeto racional. Este es capaz de formular juicios, sin necesitar de la presión de un supuesto *Faktum* o del imperativo categórico; por tanto, se parte en semejante esquema de imperativos, de normas, como siempre, pero se da por sentado que poseen un carácter hipotético ¿el motivo? Mantener a ultranza la diferencia en los puntos de vista y afirmar al mismo tiempo la lógica interna de toda acción.

Los pasos de la argumentación, aquéllos que deben ahuyentar la tan molesta y temida circularidad, no introducen de inmediato el principio racional (*Prizipvernunft*) hasta que éste se haya hecho inteligible (*Verstand*), como resultado que es de una sustitución progresiva del lenguaje ordinario por otro más elaborado, más que como verdadero principio. Cuando la meta está en la generalización de un principio o de alguna norma, aquél o ésta aparecen, sin embargo, condicionados por: 1.º) por la exactitud y completo seguimiento de la terminología básica y las reglas de formación de un lenguaje compartido y 2.º) por la adecuación a un contexto, del que es tan sólo su esquema. El primero de los pasos descansa en los fines, opción que determinará tanto la fuerza como la limitación posterior de los argumentos; el segundo trata de formar con lo anterior una regla y el tercero universaliza las conclusiones obtenidas por los otros dos.

La *finalización* introduce<sup>9</sup> un contenido, en virtud del cual tiene sentido actuar, en lugar de no hacerlo, aquello que motiva (*um zu*); la *generalización* remite a una regla que se puede examinar desde diversos puntos de vista y la *universalización* conduce a un imperativo bien fundado y, por tanto, válido, de obligado cumplimiento. Corresponden a tres niveles de lenguaje: observacional, interpretativo y el de los juicios. Representan tres etapas intermedias pero de recorrido obligado, entre un comienzo, tejido de conflictos, y un final que amarra el consenso provisional. Estas etapas son absolutamente decisivas, pues a su existencia se debería que se transmutasen al final las voluntades de los implicados en una hipotética «voluntad racional» y compartida. La delicadez y precariedad del andamiaje inersubjetivo no deberían, sin embargo, ser punto fuerte para sus críticos, sino la forma de contener el poder avasallador del Único.

La validez condicionada tiene así límites importantes, como, por ejemplo, su provisionalidad: siempre habrá que volver al comienzo, cuando cambien los imperativos, las circunstancias determinadas e incluso los motivos de los interlocutores. ¿Ventajas? Tratar del mismo modo los fines propios y ajenos. Provocar la discusión sobre la naturaleza de éstos, contribuir a expresar qué se entiende por «vida buena» y hallar su compatibilidad con otros principios. Decidirse por el habla y contra la fuerza. Contribuye, en fin, a introducir cierto orden en el proceso de toma de decisiones y la planificación de las acciones,

9. Cfr. SCHWEMMER, O.: *Ethische Untersuchungen*, págs. 16-22.

pasar de las *máximas* a las *normas*. La comprensión funciona en realidad como criterio excluyente para los imperativos y normas que no se ajustan a los requisitos enunciados y así lo moralmente válido aparece como racionalmente correcto; sirve en fin para reforzar la idea de que la racionalidad práctica (*Verstand* y *Vernunft*) no sólo es necesaria, sino también posible.

#### 4. GENESIS FACTICA Y NORMATIVA

El objetivo de tal procedimiento estriba en sostener la justificabilidad de los juicios morales, si bien éstos admiten y requieren de un tipo especial de argumentos. Apurando las diferencias, se cae ahora en la cuenta que tan artificial —si es que en esto consiste la principal objeción— es la argumentación científica como la racional-práctica. Ambas serán objeto de un aprendizaje sistemático, sin el cual nadie se echa a razonar correctamente, como si fuese igual que echar a andar. A su término nos encontramos, no obstante, con que hemos realizado dos actividades, que Feigl clasificaba como «validar» y «vindicar». Validar o *justificatio cognitionis* se atiene a los principios de toda deducción. Una posible fase empírica suministra al conocimiento la validez de unas conclusiones que, en cuanto a la forma, tenían ya asegurada su corrección en las reglas de la lógica. Vindicar o *justificatio actionis*. Es semejante a la anterior en cuanto al correcto seguimiento de ciertas reglas, pero se ocupa de «fines» y éstos no se someten a los mismos criterios de validación. Empieza con normas y concluye también en ellas, por lo que no es extraño que se haya objetado la circularidad del procedimiento; se insiste, por lo general, en que su tratamiento debe ser «análogo», con lo cual se está diciendo que debe tratarse bajo las mismas pautas cognitivas que la otra forma de *justificatio*; se concluye de esta manera en la necesidad de reconstruir el tipo de juicios que se ocupan de normas y problemas morales.

No es la primera vez que se llama la atención sobre la débil línea de demarcación entre racionalidad e irracionalidad de las prescripciones; la huidiza materia —motivos, intenciones— de la decisión es ciertamente peculiar, hasta el extremo de producir radicales separaciones y ciertos malentendidos, con respecto a las acciones que se derivan de aquélla y su posterior explicación. La argumentación práctica tiene que ver, por supuesto, con la apelación o el elemento neústico, pero hay más aún. Las necesidades *expresivas* del sujeto intervienen también en todo el proceso, pues él desea comunicar algo a otro, sus motivos («para») subyacentes a los razonamientos («porque»). El «antes» del razonamiento, la temporalidad, las intenciones del agente, sus prejuicios, etc., condicionan pues el resultado óptimo del encadenamiento de premisas hacia una conclusión correcta: el «después» o *justificación* tendrá que contar con todo ello. La llamada de atención en favor de los *tópicos* del razonamiento moral responde a un objetivo semejante. La resistencia por parte del pensamiento analítico a considerar las valoraciones como parte del razonamiento se ha visto, en consecuencia, modificada, sustituida en parte por una actitud menos dog-



mática y más receptiva a los enfoques destinados a rescatar la intencionalidad, como parte integrante de las «razones» de una acción. El paso siguiente ha sido dado por la lectura constructivista de la teleología kantiana y, en consecuencia, marca la nueva pauta a introducir, de otra manera y en el discurso, los fines, como elemento primordial en la justificación de las conductas. De este modo el nexo de unión entre dos etapas de análisis viene determinado por el concepto de «construcción» usado sistemáticamente por Schütz, reivindicado por la Sociología comprensiva, rescatado del olvido filosófico por el Constructivismo<sup>10</sup>.

La búsqueda de una Protológica, por parte de Gethmann, Lorenzen o Kamlah, es indicio incluso de la fuerte preocupación contemporánea por actualizar el discurso filosófico-moral en un tiempo de hegemonía de otros saberes, el cientismo, y ajeno, por fortuna quizás, a los antiguos valores y virtudes más anquilosadas en creencias obsoletas. De un tiempo también anti- o post-ilustrado. La argumentación práctica es una Propedéutica de comprensión y explicación; prepara pero no reemplaza la Moral. En efecto, ésta se diferencia de la Ética, como la «Teoría del comprender racional»<sup>11</sup> —¿por qué y para qué ser moral?—. Por lo tanto, tampoco es de esperar que la solución efectiva de los conflictos venga de la mano del conocimiento, sino de la puesta en marcha de la voluntad de los agentes, cuya ventaja es contar ya con algún modelo para debatir con mejor conocimiento de causa su particular situación. Agentes, eso sí, ilustrados y motivados por la posibilidad de llevar adelante y a su fin la discusión emprendida bajo tan precarios auspicios. Lógica, Hermenéutica, Retórica crean en conjunto un marco, establecen la «buena» forma. Esta condiciona en suma el contenido, la preferencia por unos temas y la exclusión de otros. Ahora bien, ni siquiera el método será ya capaz de renovar el ideal de una ciencia unificada, de una *mathesis universalis* tal como la proyectara Descartes. Ni de elaborar un código tan seguro que produzca automáticamente soluciones, porque, para bien o para mal, no existe una *Ética more geometrico*. La puesta al día de los métodos y la argumentación son el corolario de la posición que se inclina sin titubeos a favor de la racionalidad práctica, aún dentro de los límites impuestos ya por esa imposible *Ética more geometrico*. El empirista, recuerda Lorenzen, tomará las reglas lógicas como cuestiones de hecho, mientras que el racionalista lo hará a título de cuestiones de razón; en la disyuntiva, apenas si tendrá fuerza la duda sobre si «argumentar» es exactamente lo mismo que «deducir». La compleja propuesta del Constructivismo debe ser, por tanto, encuadrada dentro del marco de un avance poco espectacular, pero significativo, el que va del fundamentar o el deducir al justificar. La Filosofía

10. Para el análisis de la construcción rawlsiana, ver el completo estudio de M.A. RODILLA, en su presentación al volumen de RAWLS, J.: *Justicia como equidad*, Tecnos, Madrid, 1986, págs. IX-L.

11. Cfr. LORENZEN, P.: *Konstruktivismus und Hermeneutik*, en: *Konstruktive Wissenschaftstheorie*, págs. 113-18.

práctica, sometida en su conjunto al efecto multiplicador de programas y contraprogramas, de construcción/deconstrucción, estará atenta por igual a la sensibilidad moral de la década y a la formación de un lenguaje específico, pero ya sin la penuria de vocabulario, a que parecen condenarnos las reacciones más elementales y legítimas, pero también más desvalidas. Aristóteles, en sus *Tópicos*, inició un camino —*methodos*— que tanto vale para cerrar como para abrir las puertas a una argumentación que, por principio, ni es científica ni es demostrativa, pero es todo un modo completo de razonar. Razonar justamente... Cuando ni tan siquiera vemos con claridad qué significa lo primero ¿cómo esperar obtener respuesta inmediata sobre cuál sera el modo de argumentar «justamente»? Mas la mayor probabilidad de distinguir ya los sofismas de las opiniones convincentes o las más verosímiles, supone una conquista a la cual no es prudente renunciar.

M.<sup>a</sup> Teresa LÓPEZ DE LA VIEJA DE LA TORRE  
(Univ. de Salamanca)